



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3501-D-06
OD 1530

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase en el artículo 3º de la ley 23.898 –texto según ley 25.563-, dentro del párrafo titulado "Tasa Especial", a continuación del punto que pone fin al texto actual, y como seguido al mismo, la siguiente oración:

En las quiebras y en los concursos en caso de liquidaciones administrativas, la tasa se aplicará sobre el importe que arroje la liquidación de los bienes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.